

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JUNIO 7 DEL AÑO 2021.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

DECRETO.- POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, QUE EL ESTADO DE OAXACA CONTINUARÁ EN COLOR VERDE DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los seis días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO MANDATADO POR LOS ARTÍCULOS 1° Y 4°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1° DE LA LEY GENERAL DE SALUD, 66, 79 FRACCIÓN XXVIII, 80 FRACCIONES II Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ASÍ COMO EL 1 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, Y

CONSIDERANDO

Con la finalidad de seguir con las acciones sanitarias para proteger la salud y la vida de las personas en el Estado, en cumplimiento de lo mandatado en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución de referencia y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como, de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo los casos y condiciones que la Constitución Federal establece y que todas las autoridades en el ámbito de nuestras competencias y en términos de las normas en materia de derechos humanos se harán siempre en favor de la protección más amplia a las personas, así como, en su artículo 4° párrafo cuarto que determina que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

De la información proporcionada por las Autoridades Sanitarias y de acuerdo con la medición de los indicadores de riesgo establecidos por el Gobierno Federal, el Estado de Oaxaca hasta el 20 de junio de 2021, continuará en color verde del Semáforo Epidemiológico, lo que quiere decir que el riesgo por contagio por el virus SARS-CoV-2 es bajo, sin embargo, a pesar del color del semáforo, los contagios, defunciones, casos activos y hospitalizaciones por el virus SARS-CoV-2 continúan.

Durante la semana del 30 de mayo de al 5 de junio de 2021, la Entidad registró un acumulado de 47 mil 432 casos confirmados por el virus SARS-CoV-2, observando un descenso con respecto a la semana anterior, pasando de 237 a 227 casos reportados en la semana.

Por su parte, nuestra red hospitalaria para la atención de pacientes por el virus SARS-CoV-2, registró un descenso del 0.4% en el número de hospitalizados en comparación con la semana anterior, por lo que la ocupación promedio fue del 16% y se reportaron 46 lamentables decesos a causa de este virus.

Asimismo, quiero informar a la población oaxaqueña que siguiendo la estrategia de Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México, en total en nuestro Estado se han aplicado más de un millón de vacunas.

Se recibieron 38 mil 400 dosis de inmunológico Sinovac y 36 mil 075 de Pfizer, dando un total de 74 mil 475 vacunas, para continuar con la aplicación de las mismas en 29 municipios de la Costa, 21 de la Mixteca y 2 del Istmo de Tehuantepec, en la población de 40 a 49 años, mayores de 50 años en adelante y mujeres embarazadas mayores de 18 años, con por lo menos 9 semanas de gestación.

Es muy importante recordarles que independientemente del color en el semáforo epidemiológico o de haber recibido la vacuna, el riesgo continúa y debemos seguir reforzando todas y cada una de las medidas y acciones sanitarias, como son utilizar el cubrebocas de manera correcta, lavarse las manos frecuentemente, mantener la sana distancia y evitar acudir a lugares concurridos, solo actuando de manera responsable entre sociedad y gobierno podemos transitar de manera gradual hacia la nueva normalidad, recuerda que si te si te cuidas tú, nos cuidamos todos.

Por lo anteriormente considerado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, QUE EL ESTADO DE OAXACA CONTINUARÁ EN COLOR VERDE DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO.

PRIMERO. El Estado de Oaxaca, continuará en color verde del semáforo epidemiológico hasta el 20 de junio de 2021.

SEGUNDO. Se informa a la población oaxaqueña que siguiendo la estrategia de Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México, en total en nuestro Estado se han aplicado más de un millón de vacunas.

TERCERO. De igual manera, se informa que se recibieron 38 mil 400 dosis de inmunológico Sinovac y 36 mil 075 de Pfizer, dando un total de 74 mil 475 vacunas, para continuar con la aplicación de las mismas en 29 municipios de la Costa, 21 de la Mixteca y 2 del Istmo de Tehuantepec, en la población de 40 a 49 años, mayores de 50 años en adelante y mujeres embarazadas mayores de 18 años, con por lo menos 9 semanas de gestación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Las Autoridades Sanitarias del Estado y Municipios, en el ámbito de nuestra competencia, debemos realizar las acciones necesarias para observar este Decreto.

CUARTO. Las disposiciones que han sido emitidas por las autoridades sanitarias, continuarán vigentes siempre que no contravenga este Decreto y contribuyan a cuidar la salud así como la vida de las personas.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.**- Rúbrica.

PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.